

CONSTRUCTORA RAMÍREZ & RODRÍGUEZ
CONSTRUC-R&R S.A.

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

Señor:
EDDIE ENRIQUE RAMIREZ YAGUAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA RAMÍREZ & RODRÍGUEZ CONSTRUC-R&R S.A.**, reunida de conformidad con la Ley y los Estatutos el día 26 de febrero de 2020, tuvo el acierto de elegirlo a usted en reemplazo del Sr. Luis Alberto Rodríguez Ortiz, como:

PRESIDENTE

De la misma por un **PERÍODO DE CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

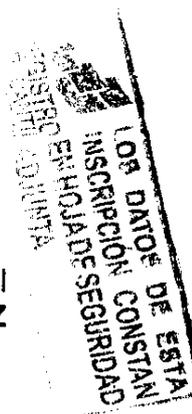
La Compañía **CONSTRUCTORA RAMÍREZ & RODRÍGUEZ CONSTRUC-R&R S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el día 19 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del 2014.

Atentamente,


ANDRÉS JAVIER TUMBACO SUAREZ
SECRETARIO DE LA SESIÓN

En la ciudad de Guayaquil, con fecha 02 de marzo de 2020, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CONSTRUCTORA RAMÍREZ & RODRÍGUEZ CONSTRUC-R&R S.A.**, para el cual he sido elegido.


EDDIE ENRIQUE RAMIREZ YAGUAL
PRESIDENTE
C.C.0911410074





NUMERO DE REPERTORIO:9.731
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA RAMIREZ & RODRIGUEZ CONSTRUC-R&R S.A.**, a favor de **EDDIE ENRIQUE RAMIREZ YAGUAL**, de fojas **26.232 a 26.235**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.262**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9731



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de abril de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0212427

Boni